



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

FUNDAMENTO ORDENANZA N° 1773/2026

VISTOS:

La necesidad de realizar una revisión integral de la nomenclatura urbana en el sector “este” de la Ciudad de Corral de Bustos -Ifflinger, y la conveniencia de nominar calles y pasajes recientemente abiertos, así como atender los reclamos de los vecinos sobre la preservación de la identidad de sus domicilios, y

CONSIDERANDO:

Que es tradición en este Municipio denominar calles, barrios, centros cívicos y espacios públicos conforme a criterios de gestión urbana vigentes, procurando reflejar la identidad y la memoria colectiva de la comunidad;

Que en el sector “este” de la ciudad, las calles presentan numeraciones idénticas a las del sector “oeste”, lo que genera confusión entre vecinos y dificulta la correcta localización por parte de servicios públicos, emergencias médicas, correspondencia, entregas domiciliarias y notificaciones administrativas;

Que además se han detectado errores en la numeración de viviendas, como la ubicación de números pares e impares en el mismo lado de la calle o asignaciones ascendentes y descendentes desordenadas, lo que agrava los problemas de identificación y organización urbana;

Que, no obstante ello, numerosos vecinos del sector este han manifestado formalmente su desacuerdo con el cambio de denominación de las calles, considerando que constituye un elemento propio de su identidad barrial, expresando que en muchos casos ellos mismos eligieron la numeración de sus propiedades al momento de adquirirlas;

Que en atención a este reclamo, y con el objetivo de preservar la tranquilidad de los habitantes, el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado oportuno acceder parcialmente a la solicitud vecinal, estableciendo que no se procederá al cambio de denominación de las calles del sector este, sino a una revisión técnica de la numeración, priorizando la claridad y ordenamiento urbano, pero respetando los nombres actuales.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA DE**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





ORDENAZA N° 1773/2026

ARTÍCULO 1º: modifíquese el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 1757/2025 que quedará redactado de la siguiente manera: “Dispóngase la revisión integral de la numeración domiciliaria de las calles del sector este de la ciudad, a fin de corregir errores y establecer un sistema uniforme y ordenado que facilite la identificación de viviendas, comercios e instituciones.

- Entre Ríos Este
- Catamarca Este
- Rioja Este
- Santa Rosa Este
- Mendoza Este
- Uruguay (Prolongación)
- Uruguay Este
- Salta Este
- Virgen de la Merced
- Calle Pública
- Urquiza Este
- San Lorenzo Este
- Libertad Este
- Lima Este
- Pasaje Público

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el artículo N° 2 de la Ordenanza N° 1757/2025 que quedará redactado de la siguiente manera: “ESTABLÉCESE que las nuevas denominaciones son seleccionadas entre las siguientes personalidades destacadas por su trayectoria en la política, la cultura, la ciencia o la vida pública, caracterizadas por su honestidad, compromiso ético y reconocimiento social.

Uruguay (Prolongación) – Uruguay Este calle ubicada de Presbítero Esteban González hacia el este entre las manzanas N° 83 y N° 88, dirección Este -Oeste, a la que se le impone el nombre de: **Uruguay Este**.

Salta Este calle ubicada de Presbítero Esteban González hacia el este entre las manzanas N° 88 y N° 117, dirección Este -Oeste, a la que se le impone el nombre de: **Ernesto Sábató**

Virgen de la Merced Este calle ubicada de Presbítero Esteban González hacia el este entre las manzanas N° 117 y zona rural, dirección Este -Oeste, a la que se le impone el nombre de: **Papa Francisco**

Calle Pública ubicada entre actual Uruguay Este y Rioja Este, entre las manzanas N° 87 y N° 114, dirección Norte - Sur, a la que se le impone el nombre



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

de: **Gustavo Ceratti.**

San Lorenzo Este calle ubicada de Omar Fuentes hacia el este entre las manzanas N° 79 y N° 66, dirección Este -Oeste, a la que se le impone el nombre de: **Pte. Arturo Illia.**

Libertad Este calle ubicada de Omar Fuentes hacia el este entre las manzanas N° 66 y N° 61, dirección Este -Oeste, a la que se le impone el nombre de: **Int. Juan José Formento.**

Lima Este calle ubicada de Omar Fuentes hacia el este entre las manzanas N° 61 y N° 48, dirección Este -Oeste, a la que se le impone el nombre de: **Int. Rodolfo Benassi.**

Pasaje Público calle ubicada entre Defensa y Bv. España, entre las manzanas N° 95 y N° 97, dirección Norte – Sur, a la que se le impone el nombre de: **Carlos Gardel.**

ARTÍCULO 3º.- Establécese que las nuevas calles que en el futuro se abran, aun cuando constituyan prolongación de arterias ya existentes, podrán recibir una denominación distinta, conforme a la normativa vigente en materia de nomenclatura urbana.

ARTÍCULO 4º.-El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de Obras y Servicios Públicos, dispondrá las medidas necesarias para llevar adelante la regularización prevista en el artículo 1º de la presente ordenanza respecto de la numeración domiciliaria, notificando a los vecinos y actualizando los registros catastrales y administrativos.

ARTÍCULO 5º: Toda norma u ordenanza anterior que se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo establecido en la presente, quedará sin efecto en lo pertinente, prevaleciendo esta ordenanza en todos sus términos.

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS–IFFLINGER A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. -

Acta de Sesiones del H.C.D N° 1644/2026.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

